



## **KLUMBAX S.A.**

Informe sobre el examen  
de los estados financieros

Año terminado al  
31 de diciembre de 2017

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas  
**KLUMBAX S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

### **Opinión:**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **KLUMBAX S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **KLUMBAX S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

### **Base de la opinión:**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

### **Otros asuntos:**

4. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 de la Compañía no han sido auditados. Las cifras se presentan con fines comparativos.

### **Asuntos clave de auditoría:**

5. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
6. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail [pkf@pkfecuador.com](mailto:pkf@pkfecuador.com) • [www.pkfecuador.com](http://www.pkfecuador.com)  
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail [pkfuio@pkfecuador.com](mailto:pkfuio@pkfecuador.com)  
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito



**Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:**

7. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
9. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la entidad.

**Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:**

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - 11.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
  - 11.2 Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
  - 11.3 Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

- 11.4 Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 11.5 Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
13. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
14. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

15. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.



15 de junio de 2018  
Guayaquil, Ecuador



Manuel García Andrade  
Superintendencia de Compañías,  
Valores y Seguros No. 02

**KLUMBAX S.A.****ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b><u>ACTIVOS</u></b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	2,033	943
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados		22,995
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota P)	108,795	5,996
Servicios y otros pagos anticipados	263	
Activos por impuestos corrientes (Nota E)	4,577	23,055
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>115,668</b>	<b>52,989</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Propiedades y equipos	10,670	16,042
Propiedades de inversión (Nota F)	197,770	
Inversiones en asociadas (Nota G)	80,145	124,000
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota P)	149,275	561,237
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>437,860</b>	<b>701,279</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>553,528</b>	<b>754,268</b>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota H)	15,562	
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota I)	12,022	135,682
Otras obligaciones corrientes (Nota J)	50,374	13,711
Cuentas y documentos por pagar relacionadas (Nota P)	176,543	174,343
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>254,501</b>	<b>323,736</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota H)	192,183	
Cuentas y documentos por pagar relacionadas (Nota P)		305,711
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>192,183</b>	<b>305,711</b>
<b>PATRIMONIO (Nota K)</b>		
Capital social	800	800
Reserva legal	3,325	
Resultado acumulado adopción por primera vez NIIF	7,671	7,671
Resultados acumulados	95,048	116,350
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>106,844</b>	<b>124,821</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>553,528</b>	<b>754,268</b>

  
 Ing. Richard Hall González Rubio  
 Presidente

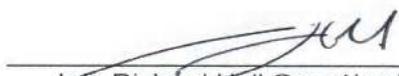
  
 CPA Cristina Vega  
 Contadora

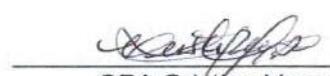
**Vea notas a los estados financieros**

**KLUMBAX S.A.****ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	<b>Años terminados al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:</b>		
Prestación de servicios (Nota L)	395,375	333,202
<b>GASTOS:</b>		
Gastos administrativos (Nota M)	184,561	298,901
Gastos financieros	23,855	3,266
	<u>208,416</u>	<u>302,167</u>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO (Nota N)</b>	-100,804	
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA</b>	86,155	31,035
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota O)	12,923	
Impuesto a la renta (Nota O)	39,979	7,855
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<u>33,253</u>	<u>23,180</u>
Reserva legal	3,325	
<b>UTILIDAD NETA</b>	<u>29,928</u>	<u>23,180</u>

  
 Ing. Richard Hall González Rubio  
 Presidente

  
 CPA Cristina Vega  
 Contadora

KLUMBAX S.A.ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIOAÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Resultado acumulado adopción NIIF por primera vez	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2016	800		7,671	93,170
Utilidad del ejercicio				23,180
Saldo al 31 de diciembre de 2016	800		7,671	116,350
Aumento de reservas		3,325		-3,325
Ajuste de inversiones en asociadas				-43,855
Reconocimiento de gastos años anteriores				-7,375
Utilidad del ejercicio				33,253
Saldo al 31 de diciembre de 2017	800	3,325	7,671	95,048



Ing. Richard Hall González Rubio  
Presidente



CPA Crisjina Vega  
Contadora

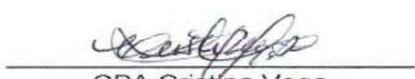
Veá notas a los estados financieros

**KLUMBAX S.A.****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	<b>Años terminados al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Efectivo recibido de clientes	395,112	60,185
Efectivo pagado a proveedores	-295,842	-11,198
Otros ingresos y gastos, neto	-100,804	
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>-1,534</b>	<b>48,987</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de propiedades de inversión	-203,398	
<b>EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-203,398</b>	
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Préstamos bancarios	200,370	
Préstamos pagados a relacionadas	5,652	-73,394
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>206,022</b>	<b>-73,394</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>1,090</b>	<b>-24,407</b>
<b>SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>943</b>	<b>25,350</b>
<b>SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>2,033</b>	<b>943</b>

  
 Ing. Richard Hall González Rubio  
 Presidente

  
 CPA Cristina Vega  
 Contadora

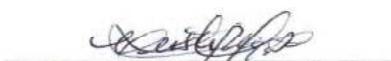
**Vea notas a los estados financieros**

**KLUMBAX S.A.****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO****(Continuación)**

(Expresados en USDólares)

	<b>Años terminados al</b>	
	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	33,253	23,180
Transacciones que no representan movimientos del efectivo:		
Depreciación de propiedades y equipos	5,372	5,372
Depreciación de propiedades de inversión	5,628	
	<u>44,253</u>	<u>28,552</u>
Variaciones de activos y pasivos corrientes:		
Cuentas y documentos por cobrar, neto	41,473	58,170
Servicios y otros pagos anticipados	-263	
Cuentas y documentos por pagar, neto	-123,660	-15,131
Otros pasivos corrientes	36,663	-22,604
	<u>-45,787</u>	<u>20,435</u>
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u><u>-1,534</u></u>	<u><u>48,987</u></u>

  
 Ing. Richard Hall González Rubio  
**Presidente**

  
 CPA Cristina Vega  
**Contadora**

**KLUMBAX S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

**A. KLUMBAX S.A.:**

La Compañía se constituyó en Guayaquil, Ecuador el 22 de septiembre de 2006. Su actividad principal es la prestación de servicios de asesoramiento financiero.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 7 de mayo de 2018 por parte de la Presidente de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

*Efectivo y equivalentes al efectivo:* Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

*Instrumentos financieros:*

*Activos financieros:* Un activo financiero es un derecho que posee la Compañía de recibir recursos en el futuro; derecho que procede de las operaciones de prestación de servicios de asesoría gerencial y financiera otorgados a terceros o a partes relacionadas.

Al final de cada período contable, los importes registrados en libros de todos los activos financieros son sometidos a revisión con el objetivo de determinar si existe evidencia objetiva de incobrabilidad o deterioro de sus valores en libros, de ser este el caso, se registra una pérdida por deterioro de valor en el resultado de ese período.

La medición inicial es a su valor razonable, que generalmente es su precio de transacción, excepto si el acuerdo constituye una financiación, en cuyo caso se miden a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

#### **KLUMBAX S.A.**

#### **B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Como norma general la Compañía no carga costos de financiación a los clientes, por ello la medición de estos activos se realiza de acuerdo a su precio de transacción. Posteriormente a su reconocimiento inicial, estos se miden a su costo menos deterioro acumulado.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Los activos financieros que se midan a su valor razonable con cambios en resultados deben presentarse segregados de los activos que se midan según su costo amortizado. Siempre y cuando el valor razonable de estos instrumentos financieros se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, dependiendo del juicio y criterio al que llegue la Gerencia de la Compañía, esto es si el incremento de los costos o esfuerzo adicional superan sustancialmente los beneficios que recibirían los usuarios de los estados financieros, estos se presentan en los estados financieros de forma segregada.

Deterioro de cuentas por cobrar: La Compañía por lo menos una vez al año, revisará si existe evidencia objetiva que indique si sus activos financieros, que se miden al costo, presentan deterioro o pérdida, es decir, se espera que su recuperación sea por un monto inferior al valor en libros.

Cuentas por cobrar a clientes: Registra los valores nominales de la facturación emitidas a clientes por motivo de la prestación de servicios de asesoría y que no tienen la calificación de parte relacionada, según los términos de la Sección 33 "Informaciones a revelar sobre partes relacionadas". Se miden posteriormente al costo menos deterioro acumulado.

Activos por impuestos corrientes: Se registra en este subgrupo los valores que la Compañía cancela por impuestos indirectos, los montos que los clientes retienen por concepto de Impuesto al Valor Agregado, y los que se cancela de forma anticipada por concepto de Impuesto a la Renta.

Cuentas por pagar a proveedores: Registran importes adeudados a proveedores, son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales, no reportan intereses. Estos pasivos financieros se reconocen de acuerdo a los requerimientos de la Sección 11 "Instrumentos Financieros Básicos", su medición inicial es según su precio de transacción, que incluye los costos de transacción.

Otras obligaciones corrientes: Son obligaciones a favor de los organismos de control, se esperan cancelar dentro del ciclo normal de operación del negocio y no incluyen intereses.

Propiedades y equipos: Estas partidas se registran inicialmente al costo de adquisición y posteriormente se miden a su costo menos la depreciación y cualquier deterioro de valor acumulado. Para la distribución sistemática del importe depreciable de las propiedades y equipos se estiman los siguientes años de vidas útiles, los mismos que se aplican por el método lineal:

**KLUMBAX S.A.****B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

<u>Activos</u>	<u>Vida útil</u>
Equipos de computación	3
Equipos de oficina	10
Vehículos	5

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

*Propiedades de inversión:* Corresponde a inmuebles que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de los negocios. Se reconocen inicialmente al costo, que comprende el precio de compra y todos los gastos directamente atribuibles a su adquisición, tales como gastos legales, representación, asesoría, impuestos a la transferencia de la propiedad, etc. Se deprecia en línea recta a 20 años y el gasto correspondiente se reconoce en los resultados del período.

Posterior a su reconocimiento inicial, la propiedad de inversión es medida al costo menos su depreciación acumulada.

*Inversiones en asociadas:* Comprenden inversiones mantenidas en entidades donde la Compañía tiene influencia significativa. Se contabilizan por su costo de adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial, se mantienen a su valor nominal.

*Impuesto a la renta:* El cargo por impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

A partir del ejercicio fiscal 2010, entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se reconocen en los períodos en donde se ha prestado el servicio, lo que ocurre generalmente cuando se emite la factura.

## **KLUMBAX S.A.**

### **B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Reconocimiento de gastos: Los gastos se reconocen utilizando la base contable de acumulación o devengo.

Gastos financieros: Se originan en préstamos con instituciones financieras. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de la operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Estas modificaciones entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2017. La administración de la Compañía indica que estas modificaciones no tuvieron un impacto significativo sobre sus estados financieros y sus revelaciones.

### **C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

## **KLUMBAX S.A.**

### **C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos, y propiedades de inversión: La estimación de las vidas útiles se efectúa de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

### **D. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

A continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas, y el efectivo se mantiene en instituciones financieras locales con calificación mínima de "AAA-".

Riesgo de mercado: Es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones financieras que devengan intereses (riesgo de tasa de interés). Por otro lado, todas las transacciones se

realizan en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el riesgo de tasa de cambio es mínimo o casi inexistente.

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

## **KLUMBAX S.A.**

### **D. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo operativos. Para administrar la liquidez a corto plazo, la Compañía prepara flujos proyectados a doce meses. A la fecha de los estados financieros, la Compañía está expuesta al riesgo de liquidez relacionado con las obligaciones financieras, de las cuales el 7% tiene vencimiento en los siguientes doce meses (Ver Nota H).

### **E. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Impuesto al Valor Agregado en compras locales	2,398	17,199
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado	582	3,651
Retenciones en la fuente	1,597	2,205
	<u>4,577</u>	<u>23,055</u>

### **F. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:**

Corresponde al Departamento 10 O, parqueos numerados 2 y 13, bodega 20, locker 20, ubicados en el edificio Acropolis, lotización "Residencial Petropolis", Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, mediante escritura pública del 4 de marzo de 2016.

### **G. INVERSIONES EN ASOCIADAS:**

<u>Compañía</u>	<u>No. Acción/ participación</u>	<u>%</u>	<u>Valor Nominal</u>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
				<b>2017</b>	<b>2016</b>
Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A.	79,745	4.36	79,745 (1)	79,745	123,600
Sunsetbeach S.A.	400	50.00	400	400	400
				<u>80,145</u>	<u>124,000</u>

(1) Con fecha 29 de diciembre de 2017, se ajustó US\$43,855 para reflejar el valor en libros de la inversión. El efecto se reconoció en resultados acumulados.

### **H. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:**

<u>Institución Financiera</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Vencimiento</u>	<u>Tasa Interés</u>	<u>Monto (US\$)</u>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
					<b>2017</b>	<b>2016</b>
Banco Guayaquil S.A.	29/08/2016	05/06/2017	10%	224,692	207,745	
					207,745	
			Menos: Porción corriente		15,562	
					<u>192,183</u>	

- (1) Obligación adquirida inicialmente por uno de los accionistas y posteriormente transferida a la Compañía, para la adquisición de propiedades (Ver Nota F). Esta obligación está garantizada con hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre los bienes inmuebles adquiridos.

## **KLUMBAX S.A.**

### **I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Proveedores	(1)	165	135,682
Tarjeta de crédito		721	
Provisiones		5,136	
Empleados		6,000	
		<u>12,022</u>	<u>135,682</u>

- (1) En el 2016 corresponde a Villacis Cadena Fernando Mauricio por servicios de asesoría.

### **J. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

		<b>Al 31 de diciembre de</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
Con la administración tributaria		5,379	12,450
Impuesto a la renta por pagar (Ver Nota O)		32,072	1,261
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota O)		12,923	
		<u>50,374</u>	<u>13,711</u>

### **K. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representa 800 acciones comunes a un valor nominal de US\$1 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Resultado acumulado adopción por primera vez NIIF:** Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. De acuerdo con la Resolución No. SC.FCI.CPAIFRS.G.11.007 de 9 de septiembre de 2011, el saldo acreedor de esta cuenta puede ser capitalizado en la parte que exceda a las pérdidas

acumuladas y las del último período, si las hubieren, utilizado en absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación de la Compañía.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, entre otros. Con fecha 29 de diciembre de 2017, se ajustaron contra esta cuenta US\$43,855 para reflejar el valor en libros de las inversiones de la Compañía y US\$7,375 por reconocimiento de gastos de años anteriores.

## **KLUMBAX S.A.**

### **L. PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

		<b>Años terminados al</b>	
		<b><u>31/12/2017</u></b>	<b><u>31/12/2016</u></b>
Asesorías	(1)	358,216	333,202
Comisiones		15,749	
Otros ingresos operacionales		21,410	
		<u>395,375</u>	<u>333,202</u>

(1) Incluye principalmente US\$275,075 (US\$250,183 en el 2016) a Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A.

### **M. GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

		<b>Años terminados al</b>	
		<b><u>31/12/2017</u></b>	<b><u>31/12/2016</u></b>
Bonificaciones	(1)	100,000	
Sueldos		6,000	
Atenciones a clientes / funcionarios		10,542	4,753
Honorarios profesionales		11,415	179,666
Mantenimientos		18,141	16,237
Promoción y publicidad			13,288
Combustible		2,323	2,229
Seguros		5,636	9,520
Movilización		183	4,620
Gastos de gestión			6,000
Gastos de viaje		993	9,995
Servicios básicos		1,080	888
Suministros		991	6,748
Impuestos y contribuciones		5,573	5,140
Depreciación		11,000	5,372
Gastos notariales		65	1,280
Otros gastos		10,619	33,165
		<u>184,561</u>	<u>298,901</u>

(1) Corresponde a bonificaciones reconocidas a los funcionarios de la Compañía.

**N. OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO:**

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Otros ingresos	(1)	5,446	
Otros gastos	(2)	106,250	
		100,804	

(1) Corresponde a dividendos recibidos de Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A.

(2) Corresponde a deterioro de cuentas por cobrar a accionista.

**KLUMBAX S.A.****O. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota S).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de

la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

### **KLUMBAX S.A.**

#### **O. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA:** (Continuación)

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Utilidad del ejercicio	86,155	31,035
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	12,923	
Utilidad gravable	73,232	31,035
Menos: Ingresos exentos (1)	5,446	
Más: Gastos no deducibles (2)	113,121	4,668
Más: Participación de trabajadores atribuible a otras rentas exentas	817	
Base imponible para impuesto a la renta	181,724	35,703
Impuesto a la renta causado (3)	39,979	7,855

(1) Corresponde a dividendos recibidos de Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A.

(2) Incluye principalmente US\$106,250 por deterioro de cuenta por cobrar al accionista de la Compañía.

(3) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado e impuesto a la renta por pagar:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Impuesto a la renta causado	39,979	7,855
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	5,010	4,435
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	34,969	3,420
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	5,010	4,435
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	7,907	6,594
Impuesto a la renta por pagar	32,072	1,261

#### **P. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

A continuación se presenta un resumen de los saldos con compañías y partes relacionadas, todos locales:

	Transacción	Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
<b>Cuentas y documentos por cobrar corrientes</b>			
Richard Hall González Rubio	Reembolso de gastos	108,795	
Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A.	Servicios		5,996
		<u>108,795</u>	<u>5,996</u>
<b>Cuentas y documentos por cobrar no corrientes</b>			
Richard Hall González Rubio	Préstamos	(1) 149,275	561,237
		<u>149,275</u>	<u>561,237</u>

### **KLUMBAX S.A.**

#### **P. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

	Transacción	Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
<b>Cuentas y documentos por pagar corrientes</b>			
Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A.	Anticipos	24,943	82,652
Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A.	Compra de documentos		30,091
Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A.	Asesorías	51,600	61,600
Accionistas	Bonificaciones	(2) 100,000	
		<u>176,543</u>	<u>174,343</u>
<b>Cuentas y documentos por pagar no corrientes</b>			
Accionistas	Dividendos	(1)	305,711
			<u>305,711</u>

(1) Durante el 2017 se reconoció el deterioro de cuentas por cobrar por US\$106,250; el saldo restante fue asumido por los accionistas para liquidar los pasivos que la Compañía mantenía a su favor.

(2) Corresponde a bonificaciones reconocidas por la administración a los accionistas de la Compañía.

Se realizaron transacciones con la relacionada local Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A. por US\$275,075 (US\$250,183 en el 2016) por servicios de asesoría, US\$5,446 por dividendos recibidos y US\$356 por reembolso de gastos.

#### **Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

### **KLUMBAX S.A.**

#### **Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
    - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
    - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;

- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

## **KLUMBAX S.A.**

### **R. CONTRATOS:**

#### **CONTRATO ASESORÍA GERENCIAL**

**Fecha:** 5 de enero de 2012.

**Comparecientes:** Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A. (Cliente) y Klumbax S.A. (Asesor).

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales por honorarios de asesoría administrativa, planificadora y gerencial.

**Costos:** US\$5,410 mensuales.

#### **CONTRATO DE ESTRUCTURACIÓN DE OPERACIONES DE REPORTOS**

**Fecha:** 5 de enero de 2012.

**Comparecientes:** Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A. (Cliente) y Klumbax S.A. (Asesor).

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales por honorarios de estructuración de operaciones de reporto que genere el cliente.

**Costos:** Entre el 1% y 2% que logre gestionar lo que deberá ser facturado previo al pago.

#### **CONTRATO DE REVISIÓN DE CARTERA Y MANEJO DE RIESGOS**

**Fecha:** 2 de enero de 2013.

**Comparecientes:** Factor L.O.G.R.O.S. de Ecuador S.A. (Cliente) y Klumbax

S.A. (Asesor).

- Objeto:** Prestación de servicios profesionales por revisión de cartera y manejo de riesgos.  
El asesor revisará los documentos que sirvan de soporte para la operación y los demás que solicite el cliente, en los que se incluyen:
- Contratos de factoring.
  - Facturas y/u otros documentos que vayan aparejados al contrato.
  - Garantías aparejadas a la operación.
  - Entre otros.
- De la inspección, se levantara un informe que deberá ser entregado al cliente, que será con una periodicidad bimensual.
- Costos:** Comisión equivalente por sus servicios entre el 2% y 2.5% flat sobre el monto total revisado. Asimismo, esta comisión podrá ser revisada y modificada por las partes.

#### **KLUMBAX S.A.**

#### **S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

#### **KLUMBAX S.A.**

#### **S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**(Continuación)

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento

no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

#### **KLUMBAX S.A.**

#### **S. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**(Continuación)

- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o trasferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

**T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, por lo que no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

**U. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.